

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3366 *COMERCIAL FERRETERA CANARIA S.A (EN LIQUIDACIÓN)*

Don José González López, con D.N.I./N.I.F.: 41.889.882-M, en su condición de liquidador de la sociedad mercantil "Comercial Ferretera Canaria, S.A. (En liquidación)", con C.I.F.: A38034682, convoca a los Sres. socios a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en calle San Francisco, 24-26, 38002 Santa Cruz de Tenerife (Notaría de don Nicolás Quintana Plasencia y de don Antonio Navarro Pascual de Riquelme), el día 10 de julio de 2025 a las 13 horas en primera convocatoria, y el siguiente día 11 de julio de 2025, a las 13 horas en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio de 2024 y de la propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión del órgano de liquidación.

Segundo.- Reactivación de la sociedad.

Tercero.- Cese del liquidador y nombramiento de administrador.

Cuarto.- Revocación de poderes anteriormente otorgados por el órgano de administración o de liquidación.

Quinto.- Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales a fin de ampliar el objeto social de la entidad.

Sexto.- Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales a fin de trasladar el domicilio social a la Calle Valdés 4 , Radazul Bajo , Municipio El Rosario , 38109.

Séptimo.- Modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales a fin de facultar a la Junta para determinar si el cargo de administrador es o no retribuido.

Octavo.- Delegación de facultades para la elevación a público e inscripción registral de los acuerdos adoptados en la propia Junta.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, tengan inscritas sus acciones en el Libro de Socios.

Derecho de representación: La delegación para asistir a las Juntas y votar en ellas podrá hacerse, bien mediante poder notarial, o bien por carta particular o documento privado que no necesitará ser legitimado ni respaldado.

Derecho de información: Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. En concreto, los socios tienen derecho a examinar, a partir de la fecha de la convocatoria, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. Para ello podrán solicitarlo al Liquidador a

través del siguiente correo electrónico: fernandocastillogonzalez1989@gmail.com,., recibiendo la documentación mediante archivo adjunto a la dirección del remitente.

Asimismo, por el mismo medio, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se someterán a aprobación de la Junta. Igualmente, los socios podrán solicitar a través del indicado correo con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la sociedad.

La información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de junio de 2025.- Liquidador, José González López.

ID: A250027666-1